ACTA DE INICIO AL CONTRATO No 20250410

CONTRATANTE	Renting de Antioquia, EICE, RENTAN
NIT No.	900.285.704-4
CONTRATISTA	Autolarte S.A.S.
NIT / CC No	890.900.081-8
OBJETO	Proveer un vehículo tipo bus, bajo las condiciones establecidas en el contrato interadministrativo ci-028-2025 suscrito con el Municipio de cañas gordas – Antioquia.
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto a contratar será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 7 de mayo de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Setecientos noventa y siete millones de pesos m/l ($797.000.000).
DEPENDENCIA	Comercial

EL DÍA 18 DE DICIEMBRE, se reunieron en RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE, CATALINA ATEHORTÚA ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.124.574, en calidad de **SUPERVISORA,** del contrato de la referencia y **JUAN GUILLERMO OLARTE ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.727.160**, quien actúa en calidad de representante legal de **AUTOLARTE S.A.S.**, identificada con NIT **890.900.081-8**, empresa debidamente constituida conforme a la normatividad colombiana y quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

EL CONTRATISTA y supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de **RENTAN**. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento de EL CONTRATISTA lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

EL CONTRATISTA puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín el 18 de diciembre de 2025.

Catalina Atehortúa

CATALINA ATEHORTÚA ARENAS
Supervisora
RENTING DE ANTIOQUIA

JUAN GUILLERMO OLARTE ESTRADA
Representante Legal
CONTRATISTA

CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Secretaría General	Dirección de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento